



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



Asunto: Iniciativa de punto de acuerdo con excitativa.

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente**

La Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace una atenta y respetuosa excitativa a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, así como a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de que la brevedad dictaminen las iniciativas presentadas que tienen en rezago; punto de acuerdo que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene el objetivo de hacer un llamado a las autoridades correspondientes a fin de que den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y el párrafo segundo del artículo 44 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado, en lo relativo a la obligación de las Comisiones Legislativas de dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y de acuerdo, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de haber recibido los expedientes.

Según información recabada de la Página web de este H. Congreso del Estado, existen actualmente más de 150 iniciativas que aún están pendientes de



dictaminar, y muchas de ellas son de los inicios de esta Quincuagésima Octava Legislatura, lo que significa que están pendientes desde hace más de un año y medio.

A los Diputados se nos encomendó la tarea de trabajar de manera honrada y eficaz para el bienestar de los habitantes del estado, legislando en los temas que sean favorables para su vida diaria, así como para elevar su calidad de vida y teniendo a la población como principal prioridad legislativa.

Los artículo 22 y 23 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Colima enumeran los derechos y las obligaciones de los Diputados, dentro de éstos se encuentra el presentar iniciativas, formar parte de alguna comisión, participar en los debates de las comisiones; cada uno de los cuales están encaminados a lograr un engranaje legislativo ágil y eficiente. Igualmente, dentro de las obligaciones de los Diputados se encuentra elaborar en tiempo y forma los dictámenes que le correspondan a la comisión a que pertenezca.

En este sentido, el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Colima y el párrafo segundo del artículo 44 de su Reglamento a la letra dicen: “las comisiones procederán a estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y de acuerdo, de conformidad a las atribuciones que les da esta Ley y su Reglamento y presentarán por escrito su dictamen en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibir los expedientes respectivos...”¹

En este tenor, los Diputados miembros de las comisiones legislativas de este H. Congreso de Colima están obligados por las leyes en la materia a dictaminar las iniciativas en los 30 días siguientes a su presentación. En atención a ello, la suscrita Diputada he presentado múltiples iniciativas en lo que va de esta Quincuagésima Octava Legislatura, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- El 16 de agosto de 2016, una iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a las Leyes de Presupuesto y Gasto público del Estado de Colima; Presupuesto, Contabilidad y Gasto público

¹ Véase: http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LevesEstatales/poder_legislativo_04mar2017.pdf



Municipal; Orgánica de la Administración Pública del Estado; que fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; así como del Código penal para el Estado de Colima; la cual fue turnada a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

- El 23 de agosto de 2016 una iniciativa de Decreto por el cual se reforman y derogan disposiciones del Código Penal para el Estado de Colima, la cual fue turnada a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.
- El 15 de febrero de 2017 una iniciativa de Decreto por la cual se adicionan diversas disposiciones a las diez Leyes de Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.
- El 22 de febrero de 2017 dos iniciativas una por la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Obras Públicas; y otra por la cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto 258 aprobado el 15 de febrero de 2017 por esta Soberanía; las cuales fueron turnadas a las comisiones de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, sucesivamente; y
- El 24 de abril de 2017 una iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima; de la Ley de Salud del Estado de Colima, y del Código Penal para el Estado de Colima, la cual fue turnada a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Como se puede observar algunas de las iniciativas fueron entregadas desde el mes de agosto de 2016, lo que significa que las Comisiones a las que fueron turnadas tienen casi 1 año con ellas y aún no han iniciado con el análisis, discusión y posterior dictaminación, lo que violenta los artículos antes citados de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y su Reglamento.



Es lamentable que los Diputados de este Poder Legislativo, quienes son los responsables de analizar, dictaminar y, en general, legislar en todas las materias en nuestro Estado, sean los primeros en incumplir con lo encomendado por las leyes, cuando deberíamos ser los primeros en acatar los lineamientos que nosotros mismos promulgamos. En este orden de ideas, el trabajo legislativo de este H. Congreso de Colima y el importante esfuerzo por dotar al estado de un marco jurídico más acorde a la realidad y que cubra las necesidades sociales, no debe ser manchado por malas prácticas y omisiones en las que caen algunas Comisiones.

En atención a ello, es que la suscrita Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA** y sus demás compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sostenemos la importancia y urgencia de hacer una atenta y respetuosa excitativa a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales; Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos; y Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda a fin de que la brevedad dictaminen las diversas iniciativas que se encuentran en trámite.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Poder Legislativo del Estado de Colima hace una atenta y respetuosa excitativa a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, a fin de que la brevedad dictaminen de acuerdo a como lo marca el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y el párrafo segundo del artículo 44 de su Reglamento, las siguientes iniciativas:

- Iniciativa de Decreto presentada el 16 de agosto de 2016, por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a las Leyes de Presupuesto y



Gasto público del Estado de Colima; Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Municipal; Orgánica de la Administración Pública del Estado; que fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; así como del Código penal para el Estado de Colima.

- Iniciativa de Decreto presentada el 23 de agosto de 2016 por el cual se reforman y derogan disposiciones del código penal para el Estado de Colima.
- Iniciativa de Decreto presentada el 22 de febrero de 2017 por la cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto 258 aprobado el 15 de febrero de 2017 por esta Soberanía.
- Iniciativa de Decreto presentada el 24 de abril de 2017 por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima; de la Ley de Salud del Estado de Colima, y del Código Penal para el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Este Honorable Congreso del Estado de Colima hace una atenta y respetuosa excitativa a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, a fin de que la brevedad dictaminen de acuerdo a como lo marca el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y el párrafo segundo del artículo 44 de su Reglamento, las siguientes iniciativas:

- Iniciativa de Decreto presentada el 16 de agosto de 2016, por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a las Leyes de Presupuesto y Gasto público del Estado de Colima; Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Municipal; Orgánica de la Administración Pública del Estado; que fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; así como del Código penal para el Estado de Colima.



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



- iniciativa de Decreto presentada el 15 de febrero de 2017 por la cual se adicionan diversas disposiciones a las diez Leyes de Hacienda para los Municipios del Estado de Colima la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

TERCERO.- Esta Quincuagésima Legislatura hace una atenta y respetuosa excitativa a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de que la brevedad dictaminen de acuerdo a como lo marca el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y el párrafo segundo del artículo 44 de su Reglamento, la siguiente iniciativa:

- Iniciativa de Decreto presentada el 22 de febrero de 2017 una por la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Obras Públicas.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad incitada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 25 de julio de 2017.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ
SEVILLA BLANCO**

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA**

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADO JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ
PINEDA**

Excitativa a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de que la brevedad dictaminen las diversas iniciativas presentadas por la suscrita Diputada



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



Excitativa a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de que la brevedad dictaminen las diversas iniciativas presentadas por la suscrita Diputada